



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 171-2018-MPPA-A

Aguaytía, 06 de junio del 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

VISTO:

El expediente Interno N°4447-2018, de fecha 30 de mayo del 2018, Informe N°015-2018-GPPyR-MPPA-A, Proveído N°152-2018-GAJ-MPPA-A, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre conformar y aprobar la CONFORMACIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo del 2015.

Que, mediante Resolución Directoral N°008-2017-EF/50.01, se aprobó la Directiva N°001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", entre otros, con el objeto de que los Gobiernos Locales programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva multianual, para dicho fin se define como "Ejercicio de Programación Multianual" al periodo comprendido de 03 años fiscales consecutivos. En este sentido, la Municipalidad deberá elaborar la programación Multianual, es decir para el corto plazo (año 2018) y medio plazo (año 2019 y 2020).

Que, teniendo en consideración que el presupuesto institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal, se hace necesario la conformación de la Comisión de Programación Multianual de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el año fiscal con una perspectiva de Programación Multianual conforme a los plazos establecidos en el Artículo 53° numeral 53.2 y al Artículo 54° numeral 54.1 de la Ley N°28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, de acuerdo a la Directiva N°001-2018-EF/50.1 "Directiva de Programación Multianual", en sus numerales 3.1 y 3.2, la conformación de la comisión debe ser aprobado mediante resolución del titular de la entidad; asimismo establece que dicha comisión debe estar presidida por el jefe de presupuesto, y se encargara de la Programación Multianual correspondiente al año 2018, que puede estar conformado y estructurado de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF.

Que, mediante Informe N°015-2018-GPPyR-MPPA-A, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita conformación de Comisión de Programación Multianual.

Que, mediante Proveído N°152-2018-GAJ-MPPA-A, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se conforme y apruebe la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR y APROBAR la Comisión de Programación Multianual de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que será integrado por los siguientes responsables:

N°	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
01	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
02	Gerente de Administración y Finanzas
03	Gerente de Infraestructura y Obras
04	Gerente de Desarrollo Social y Económico
05	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
06	Gerencia de Acondicionamiento Territorial
07	Gerencia de Administración Tributaria
08	Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones
09	Sub Gerencia de Logística
10	Sub Gerencia de Recursos Humanos
11	Gerente General del Instituto Vial Provincial

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y demás unidades orgánicas que correspondan el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y publíquese.



Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE

